ACUERDO No. (05 NOV 2026) **0020**

"Por medio del cual se Autoriza al Alcalde del Municipio de Chaparral Tolima, para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para el Periodo Fiscal 2027"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, contenidas en el artículo 315, de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Acuerdo Municipal 0017 DE 2026.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde del Municipio de Chaparral para asumir compromisos con recursos de vigencias futuras ordinarias, hasta por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.292.000.000)** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, de acuerdo con los siguientes proyectos de inversión:

No	PROYECTO	CODIGO BPIM	FUENTE DE RECURSOS	VALOR VIGENCIA FUTURA
1	INVERSIONES EN CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	202600000001572	SGP-EDUCACION	$490.000.000
2	INVERSIONES SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACION CHAPARRAL	20266731681149	RECURSOS PROPIOS	$750.000.000
3	INVERSIONES PARA EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CHAPARRAL TOLIMA	202600000001619	SGP AGUA POTABLE	$550.000.000

0020

4	INVERSIONESEN EL FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN CHAPARRAL TOLIMA	202600000001288	SGP DEPORTES, PROPOSITO GENERAL Y TASA PRODEPORTES	$275.000.000
5	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.	202600000001377	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	$500.000.000
6	CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS RURALES DISPERSAS COMO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL	202600000019429	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	$27.000.000
7	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA	202600000001006	SGP PROPOSITO GENERAL	$550.000.000
8	INVERSIONES EN LA PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL	202600000001111	RECURSOS PROPIOS	$150.000.000
	TOTAL			**$3.172.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: El alcalde a través de la secretaría de Hacienda del Municipio de Chaparral, deberá incluir en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2027, las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, de conformidad con el presente acuerdo.

0020

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Chaparral Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026

OSCAR EMILIO CRIOLLO GAITAN
Presidente Concejo Municipal

MARIA ELENA ESPINOSA PENAGOS
Secretaria

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue aprobado en dos debates uno realizado por la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, el veintiuno (21) de octubre de 2026 y otro en sesión extraordinaria el veintiocho (28) de octubre de 2026; conforme lo ordena el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

MARIA ELENA ESPINOSA PENAGOS
Secretaria Concejo Municipal

Continuación Acuerdo No. 0020

Chaparral, Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiséis (2026). Recibido en la fecha el proyecto de Acuerdo aprobado por el Honorable Concejo Municipal "**Por medio del cual se Autoriza al Alcalde del Municipio de Chaparral Tolima, para Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para el Periodo Fiscal 2027".** Comunicado mediante oficio 300-000151 de fecha 29 de octubre de 2026 y pasa al Despacho del señor Alcalde para que provea lo pertinente.

VALENTINA CASTRO GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDIA MUNCIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA
Chaparral, Cinco (5) de noviembre de 2026

PUBLIQUESE EJECUTASE Y CUMPLASE

HELVER GONZALEZ MORA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL
Chaparral, Chaparral, Cinco (5) de noviembre de 2026

En la fecha se publicó el Acuerdo que precede, en los medios locales

VALENTINA CASTRO GUTIERREZ
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: Juan Camilo Duran Murillo, jefe Oficina Jurídica.
Elaboró: María del Rosario Montilla V.